

(19) ES (21) (22)	(11) NUMERO 287.439	(10) Y
	FECHA DE PRESENTACION 13.6.85	



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

1 - FEB. 1986

(30) PRIORIDADES:	(31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
-------------------	-------------	------------	-----------

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL A63H 18/00
--------------------------	--

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN
MODULO PARA LA FORMACION DE VIAS, PARA MOVILES DE JUGUETE

(71) SOLICITANTE (S)
INDUSTRIAS GEYPER, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Eduardo Bosca, 33 - 46023 VALENCIA

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial,
de 26 de julio de 1.929, en su texto refundido publicado
el 30 de abril de 1.930, establece los caracteres de paten
5 tabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen
por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitien
do por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas,
aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La -
amplitud de conceptos previstos como patentables, ha lleva
do al legislador a aclarar (Artº.46) que la enumeración -
10 contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa
y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descu
brimientos de tipo científico (Artº 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1.947, recogien
do la Orden de 18 de noviembre de 1.935, confirma el crite
15 rio legal de que también serán patentables los instrumen
tos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la --
función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo,
y en definitiva que constituye una mejora sustancial sobre
lo anteriormente conocido.

20 Pues bién, a tenor de lo expuesto, y en base al
articulado que recoge los conceptos expresados, debe consi
derarse, que la invención a que se refiere la presente me
moria, constituye una novedad industrial, con característi
cas y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de
25 explotación exclusiva que por ella se solicita, premiado
así los méritos de quién aporta a la industria del país u
na mejora efectiva y precisamente comprendida entre las -
enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en
relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la
30 Orden de 18 de noviembre de 1.935).

1

La presente invención por la cual se solicita el privilegio de modelo de utilidad, según se indica en el enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en un módulo para la formación de vías para móviles de juguete.

5

En el estado actual de la técnica, es conocido el hecho de que una pista se constituya por una alineación de piezas que dispuestas transversalmente entre sendos ~~largue~~ros, sus frentes presentan un perfil sinuoso y/o quebrado -- que se corresponde con el frente de otra pieza que compone -- las pista constituyendo a modo de un puzle o rompecabezas.

10

Con posterioridad la técnica ha ido desarrollando sistemas de acoplamiento en tramos de pista que comportan -- los medios necesarios para que en su unión permitan la inclinación de una sección o tramo con la adyacente, de forma que los planos de las respectivas superficie definan un pequeño ángulo una con relación a la otra.

15

El objeto de la invención es aportar al mercado -- una nueva constitución estructural y funcional de un módulo -- para la formación de pistas, que presenta los medios necesarios para efectuar un acoplamiento rápido y eficaz de los -- mismos, al tiempo que su estructura permite la orientación -- radial de los módulos en su acoplamiento para configurar tramos de vías curvos.


20


25

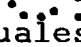
Con esta finalidad el módulo, objeto de la inven-- ción, se caracteriza porque está constituido por un pieza de forma rectangular, que tiene la superficie correspondiente a la zona de rodadura de los vehículos, determinada por un plano, cuyos bordes longitudinales forman entrantes y salientes de acoplamiento con los sucesivos módulos, con una zona de -- control más adelantada que permite un movimiento lateral de-

30

1 un módulo respecto de otro.

La base o plano inferior de la pieza, que constituye la base de asentamiento, está provista de otros salientes y recortados a modo de pinza de presión que se acoplan por -
5 salto elástico con determinada holgura para permitir aquel -
movimiento lateral determinante de una orientación radial de los módulos para formar curvas de pista. 

Asimismo el módulo se caracteriza porque sus extremos están dotados de una elevación a modo de muro, provisto -
10 en un lado de un entrante y en el otro lado de un saliente -
de acoplamiento con los módulos anexos, dando continuidad al muro de contención de los móviles a los que sirve de guía -
en su desplazamiento. 

Para ayudar a la comprensión de la idea expuesta, -
15 se acompaña a la presente memoria descriptiva, como parte in -
tegrante de la misma, un juego de dibujos, en los cuales se -
ha representado el objeto de la invención, sin que deba entenderse que la representación gráfica aludida constituya --
una limitación de las características peculiares de esta solicitud. 

20 La figura 1ª representa una vista en planta inferior del módulo para la formación de pistas. En ella se observa que presenta una serie de nervaduras de refuerzo, comportando en su superficie sendos pivotes cilíndricos, así como unos entrantes o recortados a modo de pinza, previstos en unas aletas rebajadas de los bordes longitudinales de la pieza o módulo.

25 La figura 2ª representa una vista en alzado lateral del módulo. En ella se observa que los extremos de los módulos están dotados de una elevación a modo de muro, el --
30

1 cual configura por su extremo una guía o entrante, en tanto-
que el extremo opuesto presenta un saliente para el acopla-
miento en la guía de los módulos anexos.

5 La figura 3a representa una vista en planta supe-
rior del módulo. En ella se observa que los bordes longitudi-
nales de la pieza presentan unos salientes y entrantes, para-
el acoplamiento con sucesivos módulos, de configuración angu-
lar. Los salientes quedan resaltados sobre unas aletas del -
borde, las cuales comportan los entrantes o ranuras a modo -
10 de pinza elástica. Del centro de la pieza y en sentidos opues-
tos nacen unas patillas trapeciales de engarce de las piezas.

La figura 4a representa una vista en planta supe-
rior del acoplamiento entre dos módulos para constituir un -
tramo de pista. En ella se observa que las piezas quedan aco-
15 pladas por un borde longitudinal de manera que los salientes
angulares de un módulo penetran en los entrantes angulares -
correspondientes del módulo contiguo. Asimismo la aleta si-
tuada en un plano inferior al resalto angular queda alojada-
en el cajado de pared inclinada determinado por un nervio de
20 la base del módulo contiguo, penetrando la patilla trapecial
central y el pivote cilíndrico inferior en los entrantes a -
modo de pinza elástica que permiten el movimiento lateral en
tre módulos, determinante de una orientación radial.

25 Una vez detalladas las figuras que integran el jue-
go de dibujos, vamos a enumerar los distintos elementos que-
constituyen el objeto de la invención.

El módulo para la formación de vías está constitu-
do por una pieza de forma rectangular (1), la cual presenta-
una superficie plana superior (2) determinante de la pista -
30 de rodadura del móvil de juguete.

1 Dicha pieza presenta en sus bordes longitudinales-
unos salientes angulares (3) y en correspondencia en el bor-
de opuesto unos entrantes angulares (4).

5 Asimismo por debajo de los salientes la pieza con-
forma unas aletas (5) que comporta unos recortados a modo de
pinza elástica (6), que penetran a modo de muesca trapecial-
(7) en el plano superior o banda de rodadura del módulo.

10 La citada pieza o módulo comporta en una zona cen-
tral y en sus bordes unas patillas trapeciales (8) y (9) di-
rigidas en sentidos opuestos para el engarce de las piezas.

 En la base inferior y en prolongación axial de las
patillas, el módulo comporta un pivote cilíndrico (10) dis-
puesto para encajar con holgura en el recortado a modo de pin-
za del módulo contiguo.

15 Asimismo el módulo comporta en su base una serie -
de nervaduras (11), dos de las cuales presentan una cierta in-
clinación (12) con respecto al borde de la pieza y que deter-
minan un pequeño cajeado para la penetración de las aletas -
(5) de la pieza o módulo contiguo.

20 Por otra parte los extremos de los módulos presen-
tan una elevación (13) a modo de muro, el cual comporta por-
un lado una ranura (14) a modo de guía y por el lado opuesto
un saliente (15) de acoplamiento con el muro del módulo con-
tiguo.

25 Todo ello está dispuesto de forma que en el acopla-
miento de dos módulos, los salientes angulares de una pieza-
acoplan en los entrantes angulares de los módulos contiguos,
quedando situadas las aletas inferiores (5) en el cajeado in-
clinado determinado por el nervio (12) que desplaza lateral-
mente a la pieza contigua.

30

1

Dicho desplazamiento lateral se encuentra controlado por el pivote cilíndrico (10) que queda alojado con cierta holgura en el recorte a modo de pinza a presión (6), que va orientando radialmente a los módulos para formar curvas en las pistas.

5

Por otra parte los muros extremos (13) de dos módulos contiguos quedarán alineados, al introducirse el saliente (15) de uno de los módulos en la ranura o guía (14) del módulo contiguo.

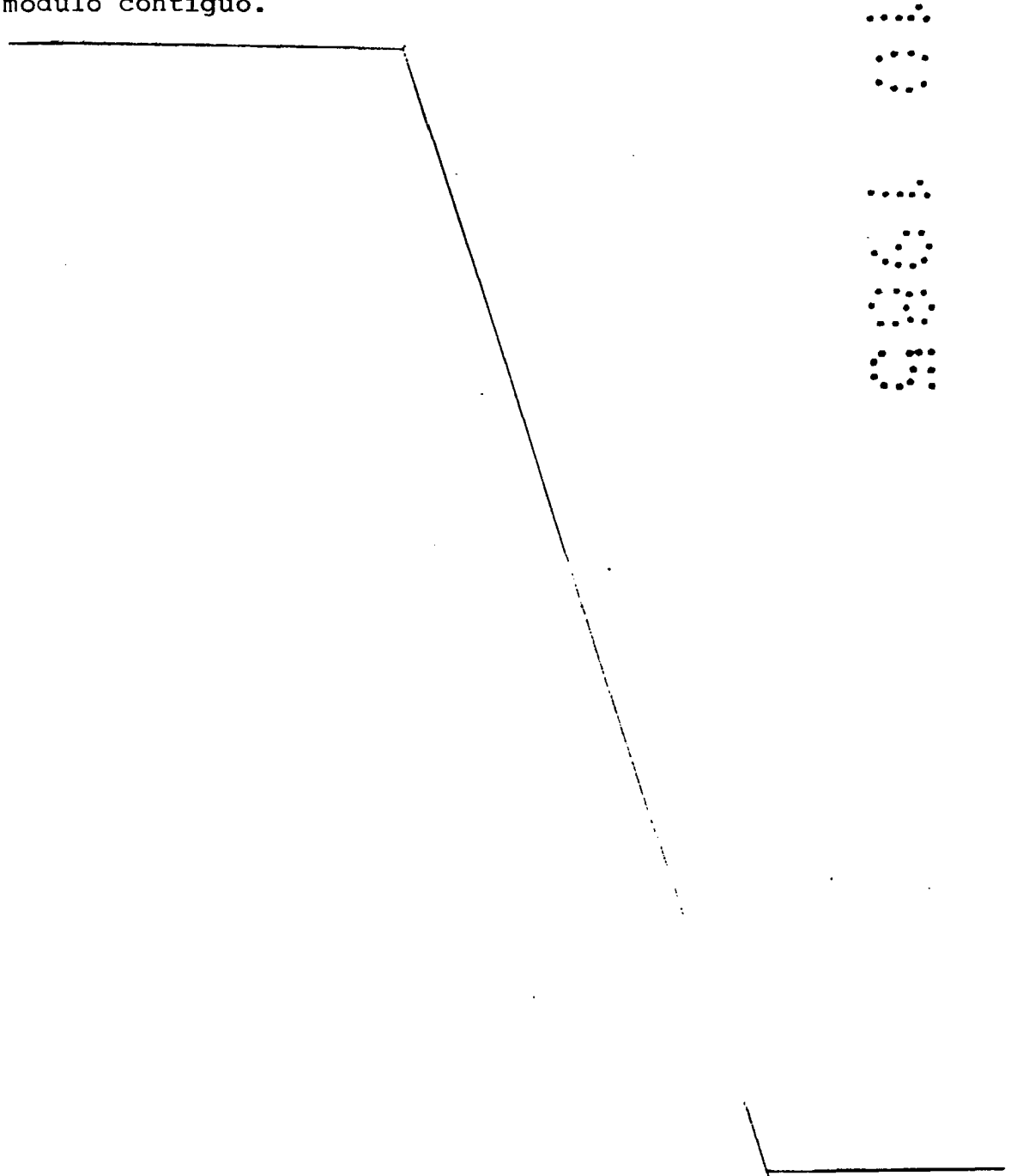
10

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de -
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,-
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre -
8 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que pátente
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a -
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
18 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ---
ellas, como más determinantes, en las de fecha 16 de octu-
20 bre de 1954, 23 de enero 1959, 20 de marzo 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a -
la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se
redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de ---
acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del -
25 apartado tercero del artículo 100 de la Ley, sintetizando
así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1a.- MODULO PARA LA FORMACION DE VIAS, PARA MOVI--
LES DE JUGUETE, caracterizado esencialmente por el hecho de
estar constituido por una pieza de forma rectangular, que --
tiene una primera superficie correspondiente a la zona de ro
5 dadura de los vehículos determinada por un plano en el que -
los bordes longitudinales forman entrantes y salientes de --
acoplamiento con los sucesivos módulos, con una zona control
más adelantada que permite un movimiento lateral de un módu
lo respecto del otro, en tanto que en un segundo plano infe
10 rior que constituye la base de asentamiento, está previsto -
de otros salientes y recortados a modo de pinza de presión -
que se acoplan a salto elástico con determinada holgura para
permitir aquel movimiento lateral determinante de una orien
tación radial de los módulos para formar curvas de pista; ha
15 llándose dotados los extremos de los módulos de una eleva---
ción a modo de muro provisto en un lado de un entrante y en
el otro lado de un saliente de acoplamiento con los módulos-
anexos, dando continuidad al muro de contención de los móvi
les a los que sirve de guía en su desplazamiento.

20 2a.- Se reivindica por último, como objeto sobre -
el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita: -
MODULO PARA LA FORMACION DE VIAS, PARA MOVILES DE JUGUETE.

25 Todo conforme, queda descrito y reivindicado en la
presente memoria descriptiva, que consta de nueve páginas me
canografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 13 de junio 1.985

BERNARDO UNGRIA

D-9

Fig.1

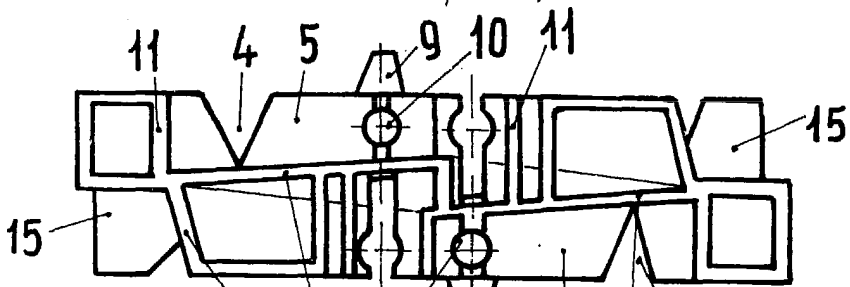


Fig.2

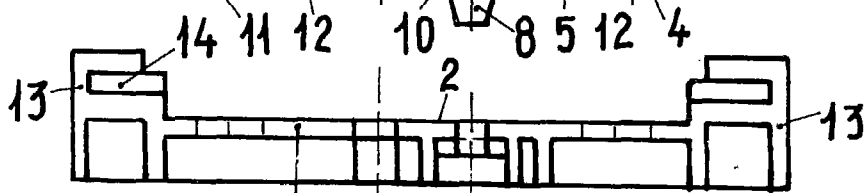


Fig.3

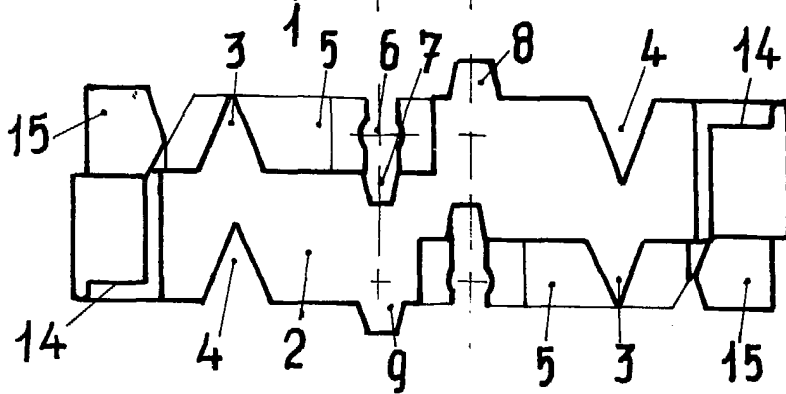
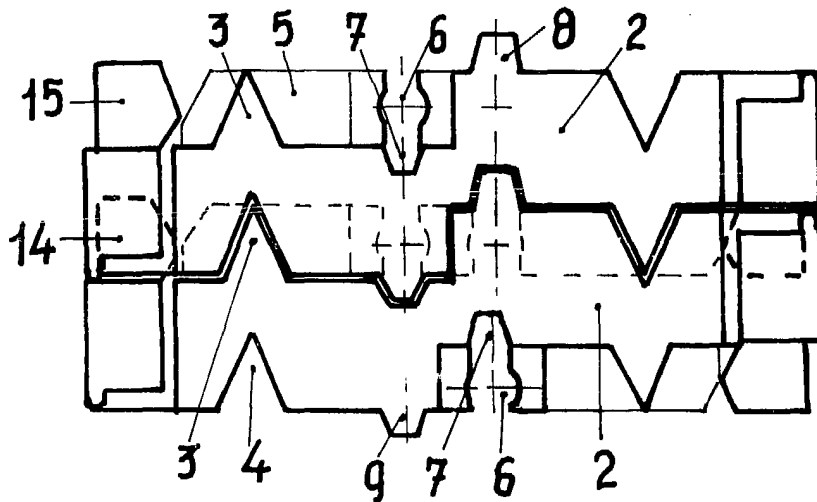


Fig.4



ESCALA VARIABLE

Madrid, 13 de Junio de 1985

BERNARDO UNGRIA

p.